

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1514
Radicado:	760013110012-2019-00433-00
Proceso:	DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante:	OLGA LUCIA FERNANDEZ PANESSO
Demandado:	AKIRA YOSHIZATO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Allega la parte actora la constancia de la notificación mediante aviso al señor AKIRA YOSHIZATO, de la que se desprende que la misma no fue realizada conforme los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P., toda vez que no se acompañó copia informal de la providencia a notificar, razón por la cual, SE REQUIERE a la señora OLGA LUCIA FERNANDEZ PANESSO, para que proceda a realizar la notificación por aviso del señor AKIRA YOSHIZATO conforme lo establece la citada norma.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 998b1d8d37488115e41f9f3fd56e2225a5304b711d26663866ab00c0c444683f
Documento generado en 15/07/2021 11:42:57 AM